

Zamoranos exigen al alcalde solucionar problema del agua

La falta del servicio de agua en Cumarebo, puede ser considerada como un crimen de lesa humanidad, afirmó Miguel Partida.

La Constitución Bolivariana de Venezuela, reza en uno de sus artículos que los crímenes de lesa humanidad no prescriben, y esto deberían saberlo las autoridades municipales, las regionales y todas aquellas, que bajo su responsabilidad, está la prestación de este importante servicio de manera eficiente, dijo el vocero.

En varias oportunidades hemos oído de parte del alcalde del municipio y de los concejales, que la prestación de este servicio no les compete, sino que le corresponde a Hidrofalcón, organismo creado para el suministro de agua; no obstante, pero también la Constitución establece en su articulado, que el aseo urbano, el suministro de gas y de agua compete a las alcaldías, generando una competencia directa de estos organismos, explicó Partidas.

Una vez más hacemos el llamado a las autoridades correspondientes para que tomen en cuenta las necesidades de la población.

Partidas también se refirió a la falta de gasolina, indicando que la falta de este combustible, agrava la falta de agua, porque el que tiene su carro, va hasta los manantiales naturales diseminados en el municipio a buscar agua.

Ante estas eventualidades que afectan seriamente las condiciones de vida de los zamoranos, es menester que las autoridades en sus diferentes instancias tomen en cuéntalas peticiones y necesidades del pueblo, dijo finalmente Partidas.

Luis Hidalgo CNP 13501